



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10724160
EXP N°	7255614

ACUERDO REGIONAL N°153-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, en sesión de consejo regional, el consejero regional Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, solicita recomendar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la prioridad de evaluación, presupuesto y ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Inocuidad Agropecuaria en el Galpón de Esquirila en el Sector Juragcancha, Cobertizo de la Comunidad Campesina de Paccha, Distrito de Paccha de la Provincia de Yauli del Departamento de Junín";

Que, luego de la exposición y debate el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el pedido realizado por el consejero;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gerencia Regional de Desarrollo Económico) priorizar la evaluación, asignación presupuestal y ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Inocuidad Agropecuaria en el Galpón de Esquirila del Sector Juragcancha, Cobertizo de la Comunidad Campesina de Paccha, Distrito de Paccha, Provincia de Yauli, Departamento de Junín".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN